

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2025

**FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE
BUENAVENTURA- FONBUENAVENTURA**

**ADENDA No.2
CONVOCATORIA ABIERTA No. FONBUEAECID-R4001-2025**

OBJETO: “PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A EMPRESAS DE TURISMO RURAL Y COMUNITARIO DEL DISTRITO, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO DE BUENAVENTURA; Y CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE FONBUENAVENTURA, DE SU ENTE EJECUTOR UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UNGRD Y DE LA AECID”.

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial de las conferidas por la resolución 0143 del 21 de enero del 2021, Ley 1872 de 2017 reglamentada por el Decreto 958 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la ley 1872 de 2017 reglamentada por el Decreto 958 de 2018 y el Manual de Contratación de FonBuenaventura, se señala que la convocatoria abierta es una *“Modalidad de selección objetiva mediante la cual se formulará convocatoria pública para que todos aquellos interesados en participar presenten sus ofertas o propuestas y, entre ellas, se seleccionará objetivamente la más favorable a los fines e intereses de FonBuenaventura”*.

Que la contratación de la prestación de servicios se realiza de conformidad con lo establecido en la Resolución de Concesión de Subvención Expediente No. 2023QdV00259 y en la Guía de Gestión de Subvenciones de Cooperación Internacional financiados por AECID Colombia V 2023, en su apartado de CONTRATACIÓN Y SUBCONTRATACIÓN, en el que, de acuerdo con el principio de Economía, eficiencia y eficacia, propone realizar las invitaciones con los siguientes lineamientos:

“(…)

- ❖ *Hasta 3.000€, se puede realizar contratación directa*
 - ❖ *De 3.001 a 14.999 €, solicitar como mínimo tres ofertas competitivas, mediante una carta acompañada de los TDR, la cual debe ser remitida por el correo institucional, correo ordinario o por internet a las y los proveedores y se dejará constancia del todo el proceso realizado.
Con el fin de obtener varias ofertas se recomienda invitar a más de tres posibles oferentes. Las cotizaciones podrán presentarse por carta, fax o medios electrónicos.*
 - ❖ *De 15.000 € en adelante, publicación de los términos de referencia en las páginas WEB de la Institución Subvencionada y/o entidad colaboradora, de AECID y de las entidades beneficiarias del resultado o producto.*
- (…)”*

Que dentro de los objetivos específicos de la Concesión de Subvención Expediente N°2023QdV00259 se encuentra la inversión y ejecución de proyectos aprobados en la Programación Operativa Anual – POA, los cuales se financiarán con cargo a los recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo- AECID.

Proyecto financiado por:



Que, en el manual de contratación se define como Adenda lo siguiente: "*Documento que se utiliza en materia contractual, mediante la cual, el Ordenador del Gasto puede modificar, ampliar, o definir los términos de referencia y condiciones contractuales que rigen el proceso de selección del contratista*".

Que, además, señala en su artículo Quinto que: "*La modificación de la convocatoria y los TCC se realizará a través de adendas, las cuales no podrán cambiar las condiciones de tal manera que se altere la naturaleza del proceso*".

El 28 de agosto de 2025, a través de la página web de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre, se publicó el aviso de convocatoria abierta - del proceso FONBUEAECID-R4001-20025, cuyo objeto consiste en: "*PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A EMPRESAS DE TURISMO RURAL Y COMUNITARIO DEL DISTRITO, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO DE BUENAVENTURA; Y CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE FONBUENAVENTURA, DE SU ENTE EJECUTOR UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UNGRD Y DE LA AECID*", por lo tanto, se procede a integrar en los términos y condiciones la siguiente ADENDA, indicando que las reformas aquí consignadas modifican lo expresado en la mencionada convocatoria.

En virtud de la solicitud hecha por posibles proponentes con respecto a la ampliación del tiempo para la remisión de propuestas que pudiesen garantizar una pluralidad de oferentes para el proceso de Convocatoria Abierta No. **FONBUEAECID-R4001-2025** y con el fin de garantizar la correcta presentación del proceso, y los principios de transparencia, celeridad, y publicidad, se requiere modificar el cronograma.

En consecuencia, el Director General (E) de la UNGRD, Entidad Ejecutora de FONBUENAVENTURA y Ordenador del Gasto de Subvención Expediente N°2023QdV00259, definida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con el Decreto 958 de 2018, Artículo 9°, numeral 6°:

DECIDE:

PRIMERO: Modificar el Cronograma de la Convocatoria Abierta No. **FONBUEAECID-R4001-2025**, quedando de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación aviso convocatoria	28 de agosto de 2025
Publicación TCC	28 de agosto de 2025
Plazo para presentar observaciones a los TCC	Hasta el 02 de septiembre de 2025, hasta las 6:00 p.m.
Respuesta a las observaciones y modificación a los TCC (En caso de que aplique)	Hasta el 09 de septiembre de 2025
Plazo para presentar propuestas	Hasta el 30 de septiembre de 2025, hasta las 6:00 pm
Publicación informe preliminar de evaluación	10 de octubre de 2025
Solicitud de subsanación de requisitos habilitantes y/o aclaraciones	10 de octubre de 2025

Proyecto financiado por:

Plazo máximo para la recepción de subsanaciones y/o presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación	Hasta el 17 de octubre de 2025, hasta las 6:00 p.m.
Respuesta observaciones y publicación del informe definitivo de evaluación	23 de octubre de 2025
Adjudicación o declaratoria de desierta	31 de octubre de 2025
Suscripción del contrato	Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la adjudicación
Constitución y entrega de garantías	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

SEGUNDO: Las demás disposiciones que no han sido modificadas mediante la presente adenda, continúan vigentes en tanto no sean contrarias a las modificaciones aquí adoptadas.

TERCERO: Ordenar el trámite de publicación de la presente adenda a través del micrositio Web de <https://portal.gestiondelriesgo.gov.co>

Se expide en Bogotá D.C, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2025.

RICARDO HURTADO CHACON

Director General UNGRD encargado (Resolución No. 0914 del 29 de agosto de 2025)
Ordenador del Gasto AECID

Elaboró:

Alba Sirley Revelo Clavijo – Contratista FonBuenaventura
Lali Dalila Cabezas Blandón – Contratista FonBuenaventura
Yurany Mosquera Córdoba – Contratista Subdirección General UNGRD

Revisó:

Ingrid Katherine Álvarez Manyoma – Contratista FonBuenaventura
Jorge Andrés Suárez Suárez – Contratista Subdirección General UNGRD
Gabriel Mario Castillo Mosquera – Contratista Subdirección General UNGRD
Adolfo José Mantilla Espinosa – Contratista Subdirección General UNGRD

Aprobó:

Rafael Enrique Cruz Rodríguez – Subdirector General UNGRD

Martes 16 de Septiembre de 2025

Proyecto financiado por:

